



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0289-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2023

Asunto: Insistencia de Oficios GADDMQ-DC-ACLG-2023-0226-O, GADDMQ-DC-ACLG-2023-0280-O y GADDMQ-DC-ACLG-2023-0237-O

María Isabel Salvador Oquendo

Secretaría

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo por parte de esta Concejalía, quien le desea el mejor de los éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas.

En mi calidad de Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 Literal del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito insistir sobre los oficios que hasta el momento no se ha tenido respuesta y que a continuación los detallo:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0226-O de 14 de julio de 2023, solicite el informe pormenorizado sobre denuncias e irregularidades en la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo y acciones correctivas.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0280-O de 14 de agosto de 2023, solicite se sírvase emitir un informe detallado sobre el caso de la revocatoria del cupo asignado a la niña EMMA CRISTINA TAMAYO AVILÉS, las razones administrativas que han provocado dicho acto y cómo se han garantizado los derechos fundamentales de la niña atendiendo a su interés superior. Probable vulneración de derechos en asignación de cupos Unidades Educativas Municipales.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0237-O de 20 de julio de 2023, respecto de la solicitud de la Sra. Mónica Camacho de un cupo para la Unidad Educativa Municipal Bicentenario, por tratarse de un tema que está dentro de las competencias de la Dependencia a su cargo, me permito remitir el pedido ciudadano a fin de poder analizarlo y atenderlo, al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador.

En caso de incumplimiento se aplicará el artículo 20 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, de 8 de marzo de 2016

Con sentimientos de distinguida consideración.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García

CONCEJALA METROPOLITANA

DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0289-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2023

Anexos:

- GADDMQ-DC-ACLG-2023-0226-O(1).pdf
- GADDMQ-DC-ACLG-2023-0280-O(1).pdf
- GADDMQ-DC-ACLG-2023-0237-O.pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

